

Necesario crear figura jurídica para proteger derechos de personas desaparecidas: CEDH



1



A- A A+

13 de Noviembre del 2014

Es necesario crear la figura de declaración de ausencia que permita la defensa de los derechos constitucionales de las víctimas y sus familiares en casos de desaparición forzada, puntualizó la

presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza.

La Ombudsman estatal participó en la mesa de trabajo de las Comisiones de Justicia y Seguridad, y de Legislación del Congreso del Estado, en la que se analizaron las iniciativas y propuestas para crear la figura de ausencia en caso de personas desaparecidas y víctimas de desaparición forzada.

Ante integrantes de organizaciones civiles de defensa de derechos humanos y familiares, Martínez Garza acentuó la urgencia de generar un mecanismo jurídico que proteja de manera efectiva a todas las víctimas directas e indirectas de la desaparición.

Debido a que en la mayoría de los casos la persona ausente representaba un pilar en el sustento familiar y la desaparición genera una situación de vulnerabilidad a sus propios derechos y limita la gestión de trámites legales por la falta de un estatus jurídico reconocido.

Celebró la realización de ejercicios de análisis a las propuestas legislativas en la materia y destacó que la CEDH presentó en abril pasado una iniciativa

de ley en la que se contempla la creación de la figura de declaración de ausencia con base en la Ley General de Víctimas.

La Presidenta de la CEDH detalló que esta figura es el punto central de la iniciativa que se encuentra en análisis en el Congreso Estatal, y que de ser aprobada le dará a las y los familiares de las víctimas una resolución que en primera instancia permita la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida.

Con respecto a la protección de los derechos de la familia, la iniciativa de la CEDH contempla el garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida con relación a los hijos menores de edad, así como la protección de su patrimonio y los beneficios derivados de sus derechos laborales.